



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° __31__ /

DALCAHUE, 11 de agosto de 2011.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha: 10.08.2009 al 31.12.2009; 01.01.2010 al 31.12.2010; 01.01.2011, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y el Sr. Jose Ampuero Ampuero.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 10 de agosto del 2011 al Sr. José Ampuero Ampuero; RUT.: , quien cumple las funciones de calderero, aseo y de transporte y movilización del Equipo Rural del Sector de la Costa Norte, de la comuna de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.


JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/CBO/mvb

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL


ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue